

RESOLUCION N^o 174
(Octubre 5 de 1982)

Por la cual se oficializa la elección de los integrantes de una Junta Administradora y se autoriza su funcionamiento.

EL INGENIERO JEFE SECCIONAL DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO BASICO RURAL DE ANTIOQUIA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y

CONSIDERANDO

Que según Acta N^o 001 de la Asamblea General de Usuarios del Acueducto de LAS MERCEDES, LA ESPERANZA Y LA ESMERALDA, resultaron elegidos por la Comunidad para desempeñar los cargos de Presidente, Suplente del Presidente, Tesorero, Suplente del Tesorero, Vocal y Suplente Vocal de la Junta Administradora de ésta obra los Señores: SALVADOR GIRALDO, HORACIO QUINTERO, ARTURO DUQUE, JESUS MARIA GIRALDO, ALFONSO QUINTERO e IGNACIO ZULUAGA respectivamente, quienes en la misma reunión comunicaron su aceptación.

Que de conformidad con las normas trazadas por el Programa Nacional de Saneamiento Básico Rural, corresponde el Ingeniero Jefe Seccional oficializar la elección de los miembros de la Junta Administradora para los fines de su posesión, incluyendo el nombramiento del Funcionario del Programa que hará las veces de Secretario-Fiscal.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Oficializar los nombramientos recaídos en los Señores: SALVADOR GIRALDO, HORACIO QUINTERO, ARTURO DUQUE, JESUS MARIA GIRALDO, ALFONSO QUINTERO e IGNACIO ZULUAGA, quienes obtuvieron la mayoría de votos en la Asamblea de fecha 25 de Junio de 1982, según consta en el acta N^o 001 para desempeñar los cargos de la Junta Administradora del Acueducto LAS MERCEDES, LA ESPERANZA y LA ESMERALDA que a continuación se designan:

Presidente: Salvador Giraldo	Suplente: Horacio Quintero
Tesorero : Arturo Duque	Suplente: Jesus M ^a Giraldo
Vocal : Alfonso Quintero	Suplente: Ignacio Zuluaga.

ARTICULO SEGUNDO. El ejercicio legal de los cargos señalados en el artículo anterior será de dos (2) años a partir de la fecha de posesión y tratándose de un servicio voluntario comunal, los

